

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 1670** *Resolución de 26 de enero de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a don Hassan Abdelaziz El Ouazzani.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa las sanciones impuestas a don Hassan Abdelaziz El Ouazzani, por la comisión de dos infracciones muy graves tipificadas, respectivamente, en el artículo 286.1 y 286.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304, del mismo texto legal, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 29 de noviembre de 2017 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a don Hassan Abdelaziz El Ouazzani por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el incumplimiento de las obligaciones de notificación y publicación de posiciones cortas netas significativas en acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. en octubre y noviembre de 2016, multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros).

Imponer a don Hassan Abdelaziz El Ouazzani por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la realización de ventas en corto descubiertas de acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. en el periodo entre el 3 de octubre y el 6 de diciembre de 2016, multa por importe de 160.000 euros (ciento sesenta mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 26 de enero de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.